Secretaría

Lcda. Tania Barbarossa Ortiz

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☐ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☐ Registrar y Procesar
- ☐ Archivar
- ☐ Preparar Carta

Senado
DE PUERTO RICO

El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Junta de Planificación

#885.

OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
2013 AUG -6 AM 11:31
EDUARDO BATHIA

19 de julio de 2013

HON. EDUARDO BATHIA
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PR 00902-3431

ASUNTO: APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ENMIENDAS AL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, HOJA NÚM. 3-D Y ACLARACION A RESOLUCION C-18-12

Estimado señor Presidente:

Por la presente y para su conocimiento, informamos que la Junta de Planificación aprobó y adoptó enmiendas a la Hoja Número 3-D del Mapa de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de San Juan mediante la Resolución C-18-34, además se aclaran particulares mediante la primera extensión a la Resolución C-18-12.

Estas enmiendas entrarán en vigor el 4 de agosto de 2013, esto es a los quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación de edictos en un periódico de circulación general. Cualquier parte afectada por estas determinaciones podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia las referidas enmiendas, conforme a la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988.

Adjunto para su conocimiento y acción correspondiente, copia de las Resoluciones C-18-34 y C-18-12 1ra Ext.

Cordialmente,

Myrna Martinez Hernández
Secretaria Interina

Anejo

RECIBIDO SECRETARIA SENADO DE P.R.
2013 AUG -7 AM 11:00

CENTRO GUBERNAMENTAL ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA
AVE. DE DIEGO PDA. 22, SANTURCE
P.O. BOX 41119, SAN JUAN, PUERTO RICO 00940-1119

JUNTA DE PLANIFICACIÓN
OFICINA DEL GOBERNADOR
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

5 de abril de 2013
2 de julio de 2013

RESOLUCIÓN C-18-34

APROBANDO Y ADOPTANDO LA ENMIENDA A LA HOJA NÚMERO 3-D DEL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

A tenor con las facultades conferidas por la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", 23 LPRA, sec. 62 et. seq. y Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", LPRA, sec. 2101 et. seq., con los Artículos 13.018 y 13.020 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", 21 LPRA sec. 4601 et. seq. la Junta de Planificación de Puerto Rico APRUEBA Y ADOPTA la siguiente hoja enmendada

Hoja 3-D

2000-18-0816-JPZ	1. Se recalificó de una Zona de Usos Residencial Dos (ZU-R2) a una Zona de Usos General Tres (ZU-G3), un solar con cabida de 414.7263 y dos solares de 500 metros cuadrados, que están localizados en la Calle Ribot Número 1254, 1252, 1250 e intersección con la Calle Labra, cuyos números de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales son 040-059-097-01, 02 y 03.
Resolución Z-1-A-17	2. La Resolución Z-1-A-17 del 16 de marzo de 1988 incluía un cambio de calificación de un Distrito Residencial de Apartamentos con Alta Densidad Poblacional (R-5) a un Distrito Comercial Central (C-3), para un solar que radica en la Calle Labra esquina Calle Aldea Número 150, cuyo número de propiedad según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales era 040-049-077-10. Por inadvertencia no se incluyó en las Hojas 8 y 13 correspondientes a los mapas de ese momento. Se incluye en esta Resolución esta enmienda con un Distrito de Calificación de ZU-G2, el cual corresponde con el Distrito Comercial Central (C-3) aprobado.
2007-18-0397-JPZ 1997-18-0321-JPZ	3. Enmienda al mapa de calificación a los fines de corregir la ubicación del Distrito CRE de modo que se atempere a los cambios autorizados.

La hoja así enmendada sustituirá, luego de que se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, a la correspondiente del **MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN**, el cual fue originalmente adoptado por la Junta de Planificación el día 13 de marzo de 2003. Esta enmienda entrará en vigor el **4 de agosto de 2013,** a los quince (15) días contados a partir de la publicación de un edicto en un periódico de circulación general el 19 de julio de 2013.

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del informe adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en sus reuniones celebradas los días 5 de abril y 2 de julio de 2013, por lo que expido copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 JUL 2013

MYRNA MARTINEZ HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA

AVISO SOBRE CAMBIO DE CALIFICACION AUTORIZADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO

Para conocimiento del público general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 11 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada y conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación, 23 LPRA sec. 62(j); las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 170, del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme 3 LPRA sec 2101 et seq, y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 21 LPRA 4601 et seq, se informa que la Junta de Planificación enmendó la Hoja 3-D del Mapa de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de San Juan mediante la resolución C-18-34, para las siguientes peticiones de enmienda:

1. 2000-18-0816-JPZ, para autorizar un cambio de una Zona de Usos Residencial Dos (ZU-R2) a una Zona de Usos General Tres (ZU-G3) para un predio de terreno con cabida de 414.7263 metros cuadrados y dos solares de 500 metros solares, ubicado en la Calle Ribot Núm. 1254, 1252 y 1250, intersección con la Calle Labra en el Sector Santurce de San Juan y con números de catastro 040-059-097-01, 02 y 03.
2. La Resolución Z-1-A-17 del 16 de marzo de 1988 incluía un cambio de calificación de un Distrito Residencial de Apartamentos con Alta Densidad Poblacional (R-5) a un Distrito Comercial Central (C-3), para un solar que radica en la Calle Labra esquina Calle Aldea Número 150, cuyo número de propiedad según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales era 040-049-077-10. Por inadvertencia no se incluyó en las Hojas 8 y 13 correspondientes a los mapas de ese momento. Se incluye en esta Resolución esta enmienda con un Distrito de Calificación de ZU-G2, el cual corresponde con el Distrito Comercial Central (C-3) aprobado.
3. 2007-18-0397-JPZ y 1997-18-0321-JPZ, Enmienda al mapa de calificación a los fines de corregir la ubicación del Distrito CRE de modo que se atempere a los cambios autorizados.

Estas enmiendas entrarán en vigor a los quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto. Cualquier parte afectada por esta determinación podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia la referida enmienda.

Myrna Martínez Hernández
Secretaria Interina

Luis García Pelatti
Presidente

VISION FUTURO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

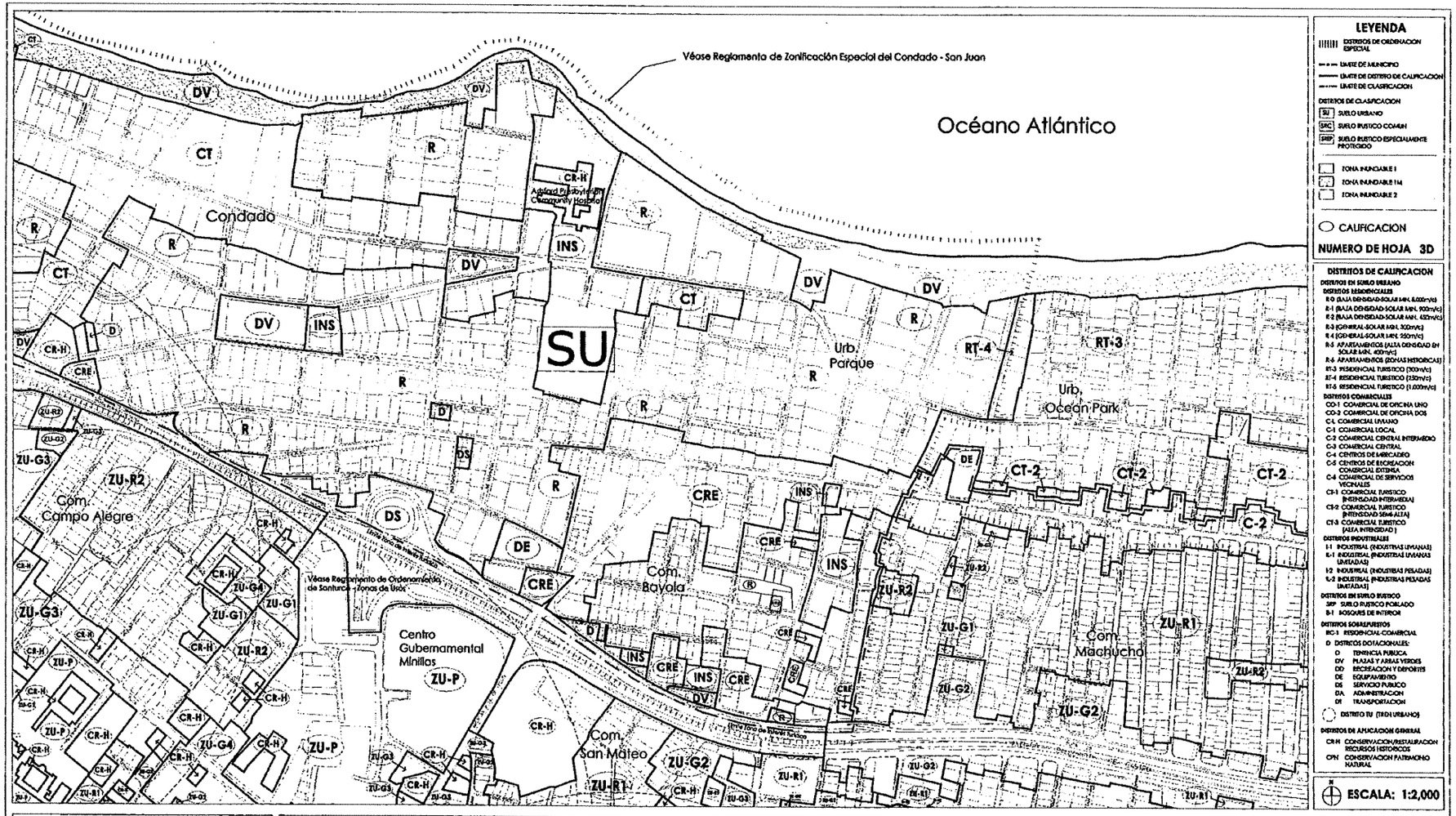

LEYENDA

- DISTRITOS DE ORDENACION ESPECIAL
- LIMITE DE MUNICIPIO
- LIMITE DE DISTRITO DE CALIFICACION
- LIMITE DE CLASIFICACION
- DISTRITOS DE CLASIFICACION
  - SU SUELO URBANO
  - SRC SUELO RUSTICO COMUN
  - SREP SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO
- ZONA INUNDABLE 1
- ZONA INUNDABLE 1M
- ZONA INUNDABLE 2
- CALIFICACION
- NUMERO DE HOJA 3D

DISTRITOS DE CALIFICACION

DISTRITOS EN SUELO URBANO

DISTRITOS RESIDENCIALES

- R-0 (BAJA DENSIDAD-SOLAR MIN. 8,000m/c)
- R-1 (BAJA DENSIDAD-SOLAR MIN. 900m/c)
- R-2 (BAJA DENSIDAD-SOLAR MIN. 450m/c)
- R-3 (GENERAL-SOLAR MIN. 300m/c)
- R-4 (GENERAL-SOLAR MIN. 250m/c)
- R-5 APARTAMENTOS (ALTA DENSIDAD EN SOLAR MIN. 400m/c)
- R-6 APARTAMENTOS (ZONAS HISTORICAS)
- RT-3 RESIDENCIAL TURISTICO (300m/c)
- RT-4 RESIDENCIAL TURISTICO (250m/c)
- RT-6 RESIDENCIAL TURISTICO (1,000m/c)

DISTRITOS COMERCIALES

- CO-1 COMERCIAL DE OFICINA UNO
- CO-2 COMERCIAL DE OFICINA DOS
- C-L COMERCIAL LIVIANO
- C-1 COMERCIAL LOCAL
- C-2 COMERCIAL CENTRAL INTERMEDIO
- C-3 COMERCIAL CENTRAL
- C-4 CENTROS DE MERCADEO
- C-5 CENTROS DE RECREACION COMERCIAL EXTENSA
- C-6 COMERCIAL DE SERVICIOS VECINALES
- CT-1 COMERCIAL TURISTICO (INTENSIDAD INTERMEDIA)
- CT-2 COMERCIAL TURISTICO (INTENSIDAD SEMI-ALTA)
- CT-3 COMERCIAL TURISTICO (ALTA INTENSIDAD)

DISTRITOS INDUSTRIALES

- I-1 INDUSTRIAL (INDUSTRIAS LIVIANAS)
- IL-1 INDUSTRIAL (INDUSTRIAS LIVIANAS LIMITADAS)
- I-2 INDUSTRIAL (INDUSTRIAS PESADAS)
- IL-2 INDUSTRIAL (INDUSTRIAS PESADAS LIMITADAS)

DISTRITOS EN SUELO RUSTICO

- SRP SUELO RUSTICO POBLADO
- R-1 BOSQUES DE INTERES

DISTRITOS SOBREPUESTOS

- RC-1 RESIDENCIAL-COMERCIAL
- D DISTRITOS DOTACIONALES:
  - O TENENCIA PUBLICA
  - DV PLAZAS Y AREAS VERDES
  - DD RECREACION Y DEPORTES
  - DE EQUIPAMIENTO
  - DS SERVICIO PUBLICO
  - DA ADMINISTRACION
  - DT TRANSPORTACION
- DISTRITO TU (TEJIDO URBANO)

DISTRITOS DE APLICACION GENERAL

- CRH CONSERVACION/RESTAURACION RECURSOS HISTORICOS
- CPN CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL

ESCALA: 1:2,000

CERTIFICACIÓN

ADOPTADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

MYRNA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA INTERINA

04 AGO 2013

VIGENCIA

Mapa de Calificación de Suelo
Municipio Autónomo de San Juan

0 50 100 200
METROS

ADOPTADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
CONFORME A LA RESOLUCIÓN C-18-34
ESTA HOJA REVOCA A LAS ANTERIORES
SEGÚN ENMENDADA EN: 5 abril y 2 julio 2013

2C		
3C	3D	3E
4C	4D	4E
5C	5D	5E

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SAN JUAN, PUERTO RICO

2 de julio de 2013

Primera Extensión a la
Resolución C-18-12

ACLARANDO PARTICULARES

Mediante la resolución C-18-12 del 3 de octubre de 2012, con vigencia del 9 de enero de 2013, la Junta de Planificación de Puerto Rico, adoptó enmiendas al Mapa de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de San Juan.

Dicha resolución recoge las enmiendas a la Hoja 8-C, entre ellas la petición 2005-17-0624-JPZ para recalificar dos solares localizados en la Avenida Américo Miranda de la Urbanización Las Lomas con números de propiedad 086-036-438-06 y 07. Se indicó en la referida Resolución que estos predios ubicaban en la Avenida Américo Miranda Número 1767 y 1769 cuando lo correcto es que ubican en la Avenida Américo Miranda Número 1667 y 1669.

La Junta de Planificación, en su reunión del 2 de julio de 2013 acordó aclarar particulares a los fines de indicar que la dirección correcta de la petición 2005-17-0624-JPZ, es la Avenida Américo Miranda Núm. 1667 y 1669 y no la Avenida Américo Miranda Núm. 1767 y 1769, como se indico en la Resolución C-18-12 del 3 de octubre de 2012.

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del informe adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 2 de julio de 2013, por lo que expido copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 JUL 2013

Myrna Martínez Hdez

MYRNA MARTINEZ HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA

NOTA ACLARATORIA SOBRE CAMBIO DE CALIFICACION
AUTORIZADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACION

Mediante la resolución C-18-12 del 3 de octubre de 2012, la Junta de Planificación de Puerto Rico, adoptó enmiendas al Mapa de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de San Juan, para la Hoja 8-C. Una de las enmiendas autorizadas era la petición 2005-17-0624-JPZ para recalificar dos solares localizados en la Avenida Américo Miranda de la Urbanización Las Lomas con números de propiedad 086-036-438-06 y 07. Se aclaran particulares a los fines de indicar que la dirección correcta de la petición 2005-17-0624-JPZ, es la Avenida Américo Miranda Núm. 1667 y 1669 y no la Avenida Américo Miranda Núm. 1767 y 1769, como se indicó en el edicto publicado el 24 de diciembre de 2012 en el periódico El Vocero.

Myrna Martínez Hernández
Secretaria Interina

Luis García Pelatti
Presidente

VISION FUTURO COMUNIDAD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION